

cada mes 1; 48. Gratificación á cuarenta y ocho artilleros de primera, á 1 mensual cada uno; 576. Gratificación al encargado de la escuela, cada mes 15; 180.—Suma, 152,198.50.

NOTA.—La planta y dotación de este regimiento, se han consignado conforme á la ley de organización del Ejército; pero el importe total de los pagos no excederá, en ningún caso, durante el presente año fiscal, de la cantidad de \$148,127.19.

REGIMIENTO DE ARTILLERÍA A CABALLO.

*Plana Mayor.*

Un coronel; \$ 7.75, 2,828.75. Un teniente coronel; 5.12, 1,868.80. Un mayor; 4.46, 1,627.90. Un capitán primero, ayudante; 3.44, 1,255.60. Dos subtenientes, subayudantes, á 832.20; 2.28, 1,664.40. Un sargento primero de banda; 1; 365. Un sargento segundo de banda; 0.86, 313.90. Un cabo de banda; 0.55, 200.75. Dos sargentos primeros, mariscales, á 547.50; . . . 1.50, 1,095. Un cabo, mancebo; 0.74, . . . 270.10. Dos obreros de segunda, armeros, á 452.60; 1.24, 905.20. Forraje para 8 caballos, á 80.30; 0.22, 642.40.

*Cuatro Baterías.*

Cuatro capitanes primeros, á \$1,155.60; 3.44, 5,022.40. Cuatro capitanes segundos, á 1,073.10; 2.94, 4,292.40. Doce tenientes, á 890.60; 2.44, 10,687.20. Cuatro subtenientes, á 832.20; 2.28, 3,328.80. Cuatro sargentos primeros, á 365; 1, . . . 1,460. Veinticuatro sargentos segundos, á 313.90; 0.86, 7,533.60. Treinta y dos cabos, á 200.75; 0.55, 6,424. Noventa y seis artilleros, á 164.25; 45, 15,768. Doce clarines, á 164.25; 0.45, 1,971. Cuatro sargentos primeros de trenistas, á 365; 1, 1,460. Cuatro sargentos segundos de trenistas, á 313.90; 0.86, 1,255.60. Diez y seis cabos de trenistas, á 270.10; 0.74, . . . 4,321.60. Cuarenta trenistas de primera, á 237.25; 0.65, 9,490. Sesenta y cuatro trenistas de segunda, á 226.30; 0.62, . . . 14,483.20. Cuatro mancebos, á 226.30;

0.62, 905.20. Cuatro sargentos primeros, talabarteros, á 365; 1, 1,460. Cuatro obreros de segunda, artificieros, á 452.60; . . . 1.24, 1,810.40. Forraje para 188 caballos de silla, á 80.30; 0.22, 15,096.40. Forraje para 96 caballos de tiro, á 80.30; 0.22, 7,708.80. Lavado para trescientas diez y seis plazas, á 0.38 al mes; 1,440.96.

*Gastos de escritorio.*

Al coronel, cada mes \$8; 96. Al mayor, cada mes 5; 60. Al ayudante, cada mes 2; 24. Á dos subayudantes, cada mes 1; 24. Á cuatro capitanes primeros, cada mes 2; 96. A cuatro sargentos primeros, cada mes 1; 48. Gratificación á treinta y dos artilleros de primera, á 1 mensual cada uno; 384. Gratificación al encargado de la escuela, cada mes 15; 180.—Suma . . . . . 129,869.36.

*Compañía*

*de veinticuatro ametralladoras.*

Un capitán primero; \$ 3.44, 1,255.60. Un capitán segundo; 2.94, 1,073.10. Tres tenientes, á 890.60; 2.44, 2,671.80. Tres subtenientes, á 832.20; 2.28, 2,496.60. Un sargento primero; 1; 365. Doce sargentos segundos, á 313.90; 0.86, 3,766.80. Veinticuatro cabos, á 200.75; 0.55, 4,818. Tres clarines, á 164.25; 0.45, 492.75. Setenta y dos artilleros, á 164.25; 0.45, 11,826. Un sargento segundo, mariscal; 1.20, 438. Un mancebo; 0.62, 226.30. Un sargento primero, talabartero; 1; 365. Un obrero de segunda, armero; 1.24, 452.60. Forraje para 50 mulas, á 80.30; 0.22, 4,015. Lavado para ciento diez y seis plazas, á 0.38 al mes; 528.96.

*Gastos de escritorio.*

Al capitán primero, cada mes \$5; 60. Al capitán segundo, cada mes 2; 24. Al sargento primero, cada mes 1; 12. Gratificación al encargado de la escuela, cada mes 15; 180.—Suma 35,067.51.

*Un escuadrón de cañones de tiro rápido y pequeño calibre.*

Un mayor; \$4.46 1,627.90. Un capitán primero, encargado del detall; 3.44, . . . 1,255.60. Un subteniente, ayudante; 2.28, 832.20. Un sargento segundo, mariscal; . . . 1.20, 438. Un trenista de segunda, mancebo; 0.63, 226.30. Un sargento primero, talabartero 1; 365. Forraje para tres caballos, á 80.30; 0.22, 240.90.

*Un Escuadrón.*

Un capitán segundo; \$ 2.94, 1,073.10. Tres tenientes, á 890.60; 2.44, 2,671.80. Tres subtenientes, á 832.20; 2.28, . . . . . 2,496.60. Un sargento primero; 1; 365. Ocho sargentos segundos, á 313.90; 0.86, 2,511.20. Diez y seis cabos á 200.75; 0.55, 3,212. Tres clarines, á 164.25; 0.45, . . . . . 492.75. Cuarenta y ocho artilleros, á . . . 164.25; 0.45, 7,884. Un sargento segundo de trenistas; 0.86, 313.90. Ocho cabos de trenistas, á 270.10; 0.74, 2,160.80. Veinticuatro trenistas de primera, á 237.25; 0.65, 5,694. Treinta y dos trenistas de segunda, á 226.30; 0.62, 7,241.60. Un obrero de segunda, artificiero; 1.24, 452.60. Forraje para 96 caballos de tiro, á 80.30; . . . 0.22, 7,708.80. Forraje para 78 caballos de silla, á 80.30; 0.22, 6,263.40. Lavado para ciento cuarenta y cinco plazas, á . . . 0.38 al mes; 661.20.

*Gastos de escritorio.*

Al mayor, cada mes \$5; 60. Al capitán primero, cada mes 2; 24. Al subteniente, ayudante, cada mes 1; 12. Al sargento primero, cada mes 1; 12. Gratificación al encargado de la escuela 15 al mes; 180.

NOTA.—La planta y dotaciones de este escuadrón se han consignado conforme á la ley de organización del Ejército; pero el importe total de los pagos no excederá, en ningún caso, durante el presente año fiscal, de la cantidad de \$28,148.32.

*Tren de Artillería.*

*Plana Mayor.*

Un mayor; \$4.46, 1,627.90. Un capitán primero, encargado del detall; 3.44, . . . 1,255.60. Un subteniente, ayudante; 2.28, 832.20. Un sargento primero, mariscal; 1.50, 547.50. Un cabo de banda; 0.55, . . . 200.75. Forraje para 2 caballos, á 80.30; 0.22, 160.60.

*Dos secciones de 23 carruajes cada una.*

Dos capitanes segundos, á \$1,073.10; 2.94, 2,146.20. Cuatro tenientes, á . . . . . 890.60; 2.44, 3,562.40. Dos sargentos primeros de trenistas, á 365; 1; 730. Ocho sargentos segundos de trenistas, á 313.90; 0.86, 2,511.20. Doce cabos de trenistas, á 270.10; 0.74, 3,241.20. Seis clarines, á . . . 164.25; 0.45, 985.50. Treinta trenistas de primera, á 237.25; 0.65, 7,117.50. Cincuenta trenistas de segunda, á 226.30; . . . 0.62, 11,315. Dos mancebos, á 226.30; 0.62, 452.60. Dos sargentos primeros talabarteros, á 365; 1; 730. Forraje para 20 caballos, á 80.30; 0.22, 1,606. Forraje para 276 mulas, á 80.30; 0.22, 22,162.80. Lavado para ciento once plazas, á 0.38 al mes; 506.16.

*Gastos de escritorio.*

Al mayor, cada mes \$ 8; 96. Al capitán primero, cada mes 5; 60. Á dos capitanes segundos, cada mes 2; 48. Al subteniente ayudante, cada mes 1; 12. Á dos sargentos primeros, cada mes 1; 24. Gratificación al encargado de la escuela, cada mes 15; 180.—Suma, 62,111.11.

NOTA.—La plana y dotaciones de este servicio, se han consignado conforme á la ley de organización del Ejército; pero el importe total de los pagos no excederá en ningún caso, durante el presente año fiscal, de la cantidad de \$ 58,403.87.



*Dos baterías en cuadro para el servicio de los puertos en Veracruz, Tampico, Acapulco y Mazatlán.*

Un capitán primero; \$ 3.44, 1,255.60. Un capitán segundo; 2.94, 1,073.10. Seis tenientes, á 890.60; 2.44, 5,343.60. Un sargento primero; 1; 365. Doce sargentos segundos, á 313.90; 0.86, 3,766.80. Diez y ocho cabos, á 200.75; 0.55, 3,613.50. Seis clarines, á 164.25; 0.45, 985.50. Sesenta y seis artilleros, á 164.25; 0.45, . . . 10,840.50. Un guardaalmacén de primera; 3.44, 1,255.60. Un guardaparque de primera; 2.28, 832.20. Tres guardaparques de segunda, á 730; 2, 2,190. Un escribiente; 1; 365. Lavado para ciento tres plazas, á 0.38 al mes, 469.68.

*Gastos de escritorio.*

Al capitán primero, cada mes \$ 2; 24. Á tres tenientes, cada mes 2; 72. Al sargento primero, cada mes 1; 12. Gratificación á 22 artilleros de primera, á 1 mensual cada uno; 264.—Suma, 32,728.08.

*Escuela de tiro.*

Un coronel; \$ 7.75, 2,828.75. Un teniente coronel; 5.12, 1,868.80. Un capitán primero, encargado del detall; 3.44, 1,255.60. Un capitán segundo; 2.94, . . . 1,073.10. Dos tenientes, uno ayudante, á 890.60; 2.44, 1,781.20. Un guardaparque de primera; 2.28, 832.20. Un guardaparque de segunda; 2; 730. Un portero; 1, 365. Un guardavista; 1; 365. Dos obreros de segunda, carpinteros, á 452.60; 1.24, 905.20. Un obrero de segunda, cerrajero; 1.24, 452.60. Un obrero de segunda, pintor; 1.24, 452.60. Cuatro mozos, á 182.50; 50, 730.

*Gastos de escritorio.*

Al coronel, cada mes \$ 8; 96. Al capitán primero, cada mes, 5; 60. Al teniente, ayudante, cada mes 2; 24.—Suma, . . . 13,820.05.

*Almacenes Generales de Artillería.*

Un coronel, director; \$ 7.75, 2,828.75. Un teniente coronel, subdirector; 5.12, 1,868.80. Un mayor, jefe del detall; 4.46, 1,627.90. Tres capitanes primeros, á . . . 1,255.60; 3.44, 3,766.80. Tres capitanes segundos, á 1,073.10; 2.94, 3,219.30. Cuatro tenientes, á 890.60; 2.44, 3,562.40. Un oficial de contabilidad; 4.46, 1,627.90. Tres guardaalmacenes de segunda, á . . . 985.50; 2.70, 2,956.50. Seis guardaparques de primera, á 832.20; 2.28, 4,993.20. Cinco guardaparques de segunda, á 730; 2, 3,650. Cuatro escribientes, á 365; 1, . . . 1,460. Un sargento segundo de obreros; 2.47, 901.55. Un cabo de obreros; 1.98, 722.70. Seis obreros de primera, á 631.45; 1.73, 3,788.70. Siete obreros de segunda, á 452.60; 1.24, 3,168.20. Siete obreros de tercera, á 273.75; 0.75, 1,916.25. Un portero; 1; 365. Dos guardavistas, á 365; 1, 730. Para gastos de escritorio de la dirección y detall, cada mes 17; 204. Para compra de libros é instrumentos científicos, cada mes 25; 300.—Suma, 43,657.95.

*Maestranza Nacional.*

Un coronel ó teniente coronel, director, con el sueldo de su empleo; \$ 7.75, . . . 2,828.75. Un mayor, subdirector; 4.46, 1,627.90. Un capitán primero, encargado del detall; 3.44, 1,255.60. Un capitán segundo, oficial de labores; 2.94, 1,073.10. Un capitán segundo, encargado del museo y biblioteca; 2.94, 1,073.10. Tres tenientes, á 890.60; 2.44, 2,671.80. Un guardaalmacén de primera; 3.44, 1,255.60. Dos guardaparques de primera, á 832.20; 2.28, 1,664.40. Un guardaparque de primera, para el museo; 2.28, 832.20. Dos guardaparques de segunda, á 730; 2, 1,460. Dos escribientes, á 365; 1; 730. Un maquinista de primera; 3.95, 1,441.75. Un maquinista de segunda; 2.96, 1,080.40. Un maestro mayor; 2.74, 1,000.10. Seis sargentos segundos de obreros, á 901.55; 2.47, 5,409.30. Seis cabos de obreros, á 722.70;

1.98, 4,336.20. Veinticinco obreros de primera, á 631.45; 1.73, 15,786.25. Veinticinco obreros de segunda, á 452.60; 1.24, 11,315. Veinte obreros de tercera, á . . . 273.75; 0.75, 5,475. Un portero; 1; 365. Un guardavista; 1; 365. Para gastos de escritorio de la dirección, detall y obreros, cada mes 17; 204. Para compra de libros é instrumentos científicos, cada mes 25; . . . 300.—Suma, 63,550.45.

*Fábrica Nacional de Armas.*

Un coronel, ó teniente coronel, director, con el sueldo de su empleo; \$ 7.75, 2,828.75. Un mayor, subdirector; 4.46, 1,627.90. Un capitán primero, encargado del detall; 3.44, 1,255.60. Un capitán segundo, oficial de labores; 2.94, 1,073.10. Tres tenientes, á 890.60; 2.44, 2,671.80. Un guardaalmacén de primera; 3.44, . . . 1,255.60. Dos guardaparques de primera, á 832.20; 2.28, 1,664.40. Dos guardaparques de segunda, á 730; 2; 1,460. Dos escribientes, á 365; 1; 730. Un maquinista de primera; 3.95, 1,441.75. Un maquinista de segunda; 2.96, 1,080.40. Un maestro mayor; 2.74, 1,000.10. Siete sargentos segundos de obreros, á 901.55; 2.47, 6,310.85. Siete cabos de obreros, á 722.70; 1.98, 5,058.90. Veinticinco obreros de primera, á 631.45; 1.73, 15,786.25. Veinticinco obreros de segunda, á 452.60; 1.24, 11,315. Veinte obreros de tercera, á . . . 273.75; 0.75, 5,475. Un portero; 1; 365. Un guardavista; 1; 365. Para gastos de escritorio de la dirección, detall y obreros, cada mes 17; 204. Para compra de libros é instrumentos científicos, cada mes 25; 300.—Suma, 63,269.40.

*Fundición Nacional.*

Un coronel, ó teniente coronel, director, con el sueldo de su empleo; \$ 7.75, . . . 2,828.75. Un mayor, subdirector; 4.46, 1,627.90. Un capitán primero, encargado del detall; 3.44, 1,255.60. Un capitán se-

gundo, oficial de labores; 2.94, 1,073.10. Tres tenientes, á 890.60; 2.44, 2,671.80. Un guardaalmacén de primera; 3.44, . . . 1,255.60. Dos guardaparques de primera, á 832.20; 2.28, 1,664.40. Dos guardaparques de segunda, á 730; 2.00, 1,460. Dos escribientes, á 365; 1.00, 730. Un maquinista de primera; 3.95, 1,441.75. Un maquinista de segunda; 2.96, 1,080.40. Un maestro mayor; 2.74, 1,000.10. Seis sargentos segundos, á 901.55; 2.47, 5,409.30. Seis cabos de obreros, á 722.70; 1.98, . . . 4,336.20. Doce obreros de primera, á 631.45; 1.73, 7,577.40. Doce obreros de segunda, á 452.60; 1.24, 5,431.20. Doce obreros de tercera, á 273.75; 0.75, 3,285. Un portero; 1.00, 365. Un guardavista; 1.00, 365. Para gastos de escritorio de la dirección, detall y obreros, cada mes 17; 204. Para compra de libros é instrumentos científicos, cada mes 25; 300.—Suma, 45,362.50.

*Fábrica Nacional de Pólvora.*

Un coronel, ó teniente coronel, director, con el sueldo de su empleo; \$ 7.75, . . . 2,828.75. Un mayor, subdirector; 4.46, 1,627.90. Un capitán primero, encargado del detall; 3.44, 1,255.60. Un capitán segundo, oficial de labores; 2.94, 1,073.10. Tres tenientes, á 890.60; 2.44, 2,671.80. Un guardaalmacén de primera; 3.44, . . . 1,255.60. Dos guardaparques de primera, á 832.20; 2.28, 1,664.40. Dos guardaparques de segunda, á 730; 2.00, 1,460. Dos escribientes, á 365; 1.00, 730. Un maquinista de primera; 3.95, 1,441.75. Un maquinista de segunda; 2.96, 1,080.40. Un maestro mayor; 2.74, 1,000.10. Seis sargentos segundos, á 901.55; 2.47, 5,409.30. Diez cabos de obreros, á 722.70; 1.98, . . . 7,227. Seis obreros de primera, á 631.45; 1.73, 3,788.70. Ocho obreros de segunda, á 452.60; 1.24, 3,620.80. Doce obreros de tercera, á 273.75; 0.75, 3,285. Un portero; 1.00, 365. Dos guardavistas, á 365; . . . 1.00, 730. Para gastos de la dirección,



detall y obreros, cada mes 17; 204. Para compra de libros é instrumentos científicos, cada mes 25; 300, 43,019.20.—Suma, 1.270,797.74.

### SECCIÓN CXXXIII.

#### Departamento del cuerpo médico y dependencias para su despacho.

##### Departamento.

Un jefe del departamento; \$12.33, . . . 4,500.45. Un subinspector, visitador, coronel, médico cirujano; 7.75, 2,828.75. Un jefe de la sección de Medicina, teniente coronel, médico cirujano; 5.48, 2,000.20. Un jefe de la sección de Veterinaria, teniente coronel, veterinario; 5.48, 2,000.20. Un jefe del detall general, mayor de infantería; 4.25, 1,551.25. Un jefe de contabilidad, jefe de mesa; 3.62, 1,321.30. Un jefe de mesa, archivero; 3.62, 1,321.30. Tres escribientes, á 781.10; 2.14, 2,343.30. Un mozo de oficios; 1, 365.—Suma, . . . . . 18,231.75.

##### Hospital Militar de instrucción y Escuela práctica Médico-militar.

Un coronel, médico cirujano, director del hospital y de la escuela, y profesor de una clase; \$7.75; 2,828.75. Siete tenientes coroneles, médicos cirujanos, profesores de la escuela, además de sus funciones como médicos, á 1.868.80; 5.12, . . . 13,081.60. Dos mayores, médicos cirujanos, ayudantes de las clases de Clínica interna y externa, á 1,627.90; 4.46, 3,255.80. Un teniente coronel, farmacéutico principal, encargado de una clase; 5.12, 1,868.80. Diez tenientes, aspirantes de Medicina, á 481.80; 1.30, 4,818. Dos tenientes, aspirantes de Farmacia, á 481.80; 1.32, 963.60. Un administrador principal, con consideraciones de teniente coronel; 5.12, . . . 1,868.80. Un comisario de entradas, de primera, con consideraciones de capitán primero; 3.00, 1,095. Un ayudante del

comisario, con las consideraciones de sargento primero; 1; 365. Un trenista, con consideraciones de subteniente; 1.65, . . . 602.25. Gratificación para el coronel, siete tenientes coroneles, y farmacéutico principal por las clases que desempeñan en la escuela, á 600; 5,400.—Suma, . . . 36,147.60.

##### Servicio de hospitales, secciones sanitarias, batallones, regimientos, y buques de guerra.

Un coronel subinspector, médico cirujano; \$7.75, 2,828.75. Diez tenientes coroneles, médicos cirujanos, á 1,868.80; . . . 5.12, 18,688. Sesenta y cuatro mayores, médicos cirujanos, á 1,627.90; 4.46, . . . 104,185.60. Doce capitanes primeros, médicos cirujanos, á 1,255.60; 3.44, . . . 15,067.20. Cuatro mayores, farmacéuticos, á 1,627.90; 4.46, 6,511.60. Seis capitanes primeros, farmacéuticos, á 1,095; . . . 3, 6,570. Cuatro capitanes segundos, farmacéuticos, á 1.073.10; 2.94, 4,292.40. Cuatro administradores de primera, con consideraciones de mayores, á 1,627.90. 4.46, 6,511.60. Cinco administradores de segunda, con consideraciones de capitanes primeros, á 1,255.60; 3.44, 6,278. Cuatro comisarios de segunda, con consideraciones de capitanes segundos, á 985.50; 2.70, 3,942. Cinco comisarios de tercera, con consideraciones de tenientes, á 890.60; 2.44, 4,453. Asignaciones de mesa para diez médicos embarcados en buques de guerra, á 489.10; 1.34, 4,891.—Suma . . . 184,219.15.

##### Servicio veterinario.

Cinco mayores, médicos veterinarios, á \$1.627.90; 4.46, 8,139.50. Cinco capitanes primeros, médicos veterinarios, á . . . 1,255.60; 3.44, 6,278. Cinco capitanes segundos, médicos veterinarios, á 1,073.10; 2.94, 5,365.50. Cuatro tenientes, aspirantes de veterinaria, á 481.80; 1.32, . . . . . 1,927.20.—Suma 21, 710.20.

##### Compañía de enfermeros.

Un oficial primero de ambulancia, capitán primero de infantería; \$3, 1,095. Tres oficiales segundos de ambulancia, tenientes de infantería, á 857.75; 2.35, . . . 2,573.25. Tres oficiales terceros de ambulancia, subtenientes de infantería, á . . . 788.40; 2.16, 2,365.20. Quince celadores sargentos primeros, á 408.80; 1.12, 6,132. Veinte sargentos segundos, enfermeros mayores, á 361.35; 0.99, 7,227. Cuarenta cabos, enfermeros primeros, á 317.55; . . . 0.87, 12,702. Ciento cuarenta soldados, enfermeros segundos, á 263.75; 0.75, . . . . . 38,325. Lavado para doscientas quince plazas, á 0.38 mensuales; 980.40.—Suma 71,399.85.

##### Gastos de escritorio.

Al capitán primero, cada mes \$2; 24. Á quince sargentos primeros, cada mes 1; 180.—Suma 204.

##### Tren de ambulancia.

Un teniente de caballería; \$2.44, . . . . . 890.60. Un subteniente de caballería; . . . 2.28, 832.20. Un sargento primero de trenistas; 1.12, 408.80. Un sargento primero, talabartero; 1.12, 408.80. Seis sargentos segundos de trenistas, á 361.35; 0.99, 2,168.10. Un sargento segundo, mariscal; 1.20, 438. Doce cabos de trenistas, á . . . 317.55; 0.87, 3,810.60. Doce trenistas de primera, á 273.75. 0.75, 3,285. Treinta trenistas de segunda, á 219; 0.60, 6,570. Lavado para sesenta y tres plazas, á 0.38 al mes; 287.28. Forraje para 60 mulas, á 80.30; 0.22, 4,818. Forraje para 8 caballos, á 80.30; 0.22, 642.40. Gastos de escritorio para el teniente, cada mes 1.50; . . . 18. Al sargento primero de trenistas, 1 al mes; 12.—Suma 24,589.78.

##### Gastos generales.

Para reparar y mejorar los hospitales militares y enfermerías, sostenimiento del

parque sanitario, gratificación á médicos, farmacéuticos y veterinarios, conforme á la ley orgánica del Ejército, reposición de botiquines y biblioteca del departamento \$30,000. Para sobreestancias militares, á razón de 0.25 diarios por enfermo; . . . . . 100,000. Para adquisición de elementos de material sanitario por una sola vez; . . . 6,000, 136,000.—Suma, 492,502.33.

### SECCIÓN CXXXIV.

#### Departamento de Detall y Servicios Especiales.

Un jefe del departamento; \$12.33, . . . . . 4,500.45. Tres jefes de sección, á . . . . . 2,000.20; 5.48, 6,000.60. Siete jefes de mesa, á 1,321.30; 3.62, 9,249.10. Siete escribientes, á 781.10; 2.14, 5,467.70. Dos mozos de oficios, á 365; 1; 730.—Suma, 25,947.85.

#### Cuerpo Nacional de Inválidos.

Un coronel de infantería ó caballería. (Si fuese general de brigada, será pagado con cargo á la Plana Mayor del Ejército); \$7.60, 2,774. Un teniente coronel de infantería ó caballería; 5.12, 1,868.80. Un capitán primero de infantería ó caballería, encargado del detall; 3.44, 1,255.60. Un teniente de infantería ó caballería, subayudante; 2.44, 890.60. Un sargento segundo de cornetas; 0.75, 273.75. Un cabo de cornetas; 0.50, 182.50.

##### Dos Compañías.

Dos capitanes primeros, ó segundos, de infantería ó caballería, á \$1,255.60; 3.44, 2,511.20. Dos tenientes de infantería ó caballería, á 890.60; 2.44, 1,781.20. Cuatro subtenientes de infantería ó caballería, á 832.20; 2.28, 3,328.80. Dos sargentos primeros, dos sargentos segundos, doce cabos, seis cornetas, setenta y seis soldados, completo de sueldos á las clases de